

Núm. 5382.—RESOLUCION del G. P. que crea los puestos de Jefe de sección y mecanógrafos de la Oficina del Control de Hacienda.—G. O. Núm. 2560 del 2 de Diciembre 1914.

DR. RAMON BAEZ,
Presidente Provisional de la República.

Considerando: que el número é importancia de los trabajos que rinde la Oficina del Control de Hacienda, se hace necesario dotarla de empleados que contribuyan a hacer más rápida la expedición de los asuntos;

A iniciativa de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio y en virtud de las facultades de que me hallo investido.

RESUELVO:

Art. 1º Crear un Jefe de Sección y dos Mecanógrafos en la Oficina del Control de Hacienda.

Art. 2º Asignar al Jefe de Sección como retribución mensual de sus servicios, la cantidad de ciento veinte pesos, y la de sesenta pesos a cada uno de los Mecanógrafos.

Párrafo. El Secretario de Estado de Hacienda y Comercio queda encargado del cumplimiento de la presente resolución.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de noviembre de 1914; año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DR. BAEZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio: Dr. S. B. Gautier.

Núm. 5383.—DECRETO del G. P. mediante el cual se dona a la Universidad de Santo Domingo, 14.962 metros de terreno en la Generala para la construcción del edificio de la misma. — G. O. Núm. 2560 del 2 de Diciembre 1914.

DR. RAMON BAEZ,
Presidente Provisional de la República.

Considerando: que es indispensable dotar a la Universidad de Santo Domingo, creada por Decreto del Poder Ejecutivo de

fecha 16 de noviembre corriente, de un edificio adecuado a los fines de su institución;

En virtud de las facultades de que me hallo investido;

DECRETO:

Art. 1º Donar a la Universidad de Santo Domingo un área de terreno, compuesta de 14,962 metros cuadrados, en el lugar nombrado "La Generala", de esta ciudad, comprendida en el plano de urbanización de "Mis Amores", levantado por el Agri-mensor Público Lic. Arístides García Mella, y obtenida por el Estado en fecha 18 de octubre de 1911.

Art. 2º Queda señalado el día 27 del próximo venidero mes de febrero, aniversario de la Independencia Nacional, para colocar la primera piedra del edificio.

Párrafo: Los Secretarios de Estado de Hacienda y Comercio y de Justicia e Instrucción Pública, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Santo Domingo, capital de la República a los 24 días del mes de noviembre de 1914, año 71 de la Independencia y 52 de la Restauración.

DR BAEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio:—Dr. S. B. Gautier.

El Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública:—J. B. Peynado.

Núm. 5384.—CODIGO Orgánico y Reglamento de Educación Común.—Resolución del G. P. que vota \$600 para su impresión.—G. O. Núm. 2560 del 2 de Diciembre 1914.

DOCTOR RAMON BAEZ.

Presidente Provisional de la República.

Considerando: que, por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de noviembre del corriente año, fué puesto en vigor, des-